

Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com Tel: 809-585-5252 Ext: 114

Concejo de Regidores
Secretaría Municipal

Maria Francisca Rodríguez Peña



I- SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECION A NOMBRE DE LA
COMPañIA DE CLARO, PARA LA INSTALACION DE FIBRAS
OPTICA, EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO, NAVARRETE.

**SESION EXTRAORDINARIA No.17 DEL PERIODO ABRIL
2025 A ABRIL 2026.**

AGENDA

Villa Bisoño, Navarrete,
Jueves 16 de Octubre del año 2025

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE**

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105





**SESION EXTRAORDINARIA No.17 DEL PERIODO
ABRIL 2025 A ABRIL 2026.**

En el Municipio de Villa Bisonó, se reunieron en esta Honorable Sala Capitular en fecha 16/10/2025, La presidenta de la sala capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., Regidor Anthony A. Gonzalez, Regidor Dr. Julio Jan Carlo Peralta, Regidor Lic. José Antonio Polanco, Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina Genaó, Regidor Juan Osvaldo Montan, Regidor Erinzon Ortiz y quien suscribe María Francisca Rodríguez Peña, en calidad de secretaria municipal, siendo las 01:48 Pm.

AG
AAGM
E.O
m

La Presidenta de la Sala Capitular la Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA. Buenas tardes para todos los Honorables Concejales que se encuentran el día de hoy, en esta honorable Sesión Extraordinaria que sostendremos el día de hoy, Agradecida de antemano antes de darle apertura a esta Sesión Extraordinaria, a la prensa y a aquellos que han sacado un minuto de su tiempo para venir a presenciar lo que nosotros como Concejales debemos de fiscalizar y debemos de resolver para nuestro querido municipio de Villa Bisonó, Navarrete, Formalmente damos apertura a la Sesión Extraordinaria número 17 del periodo Abril 2025 a Abril 2026.

J.D.B

48

La Presidenta de la Sala Capitular la Licda. Ana Arelys Cabrera P. MA. Somete a votación la agenda de esta sesión. Y fue aprobada a Unanimidad.

J.M.B

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



I-SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCION A NOMBRE DE LA
COMPANIA DE CLARO, PARA LA INSTALACION DE FIBRAS
OPTICA, EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA
BISONO, NAVARRETE.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., En este punto vamos a pasar al siguiente paso que es el desglose del mismo. Tenemos lo que es un expediente depositado por Claro, agotando todos los procesos de lugar, a través de la empresa de telecomunicaciones, de la Oficina de Planeamiento Urbano y a la Alcaldía, o administrativo de esta Alcaldía, los cuales nos trajeron como concejales a nuestro Concejo de Regidores, para, ya desaprobar esta sesión y esta solicitud de 50,640 metros lineales de alambre mensajero para fibra óptica, 15 postes, 27 anclas, 6 metros de zanja y dos cabinas pedestal, los cuales serán colocados en los barrios: Jesús de León, El Abanico, en el Barrio Duarte, la Hermana Mirabal, la calle Mella, San Antonio, La Yagüita, Los Candelones, Portela, Los Multi, el Acueducto y Jeremías, dice ahí, Jeremías. Estos sectores que estamos mencionando son los que conllevan, que contarán con el permiso o la no objeción de los Cincuenta Mil metros de esta fibra óptica.

No obstante, nosotros como Concejales, hemos llegado al consenso de aprobar o desaprobar el desarrollo o que esta empresa pueda venir a traer lo que es fibra óptica a nuestro municipio. Cabe destacar que desde hace mucho tiempo los computadores de Navarrete, han estado esperando que Claro, que tiene mucha deficiencia en nuestro municipio, pueda traer fibra óptica para mejorar lo que es el internet y su servicio, y nosotros no vamos a ser la piedra en el zapato para que eso suceda. Por tanto, como el expediente está conformado de la manera correspondiente y hemos hecho el análisis de lugar, entonces, si alguno de los Concejales quiere hacer algún aporte en este sentido, este es el momento.

3

S.M.9

S.P.B

68

mm

E.O

AAGM

Q.C.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



De no ser así, sí. Entonces, vamos a darle la palabra a nuestro Concejal Joseph Molina, y luego de él entonces si alguien más tiene que decir algo. Erinzon Ortiz, posterior a ellos dos. ¿Nadie más? Entonces, con ellos dos verificamos, replicamos, entonces ya pasamos al siguiente paso de la aprobación o desaprobación del mismo.

Regidor Lic. Joseph Konstantin Molina Genaó, Buenas tardes a la Presidenta del Concejo de Regidores Ana Arelys Cabrera, a la secretaria municipal María Rodríguez, y con ello saludo a mis colegas Regidores y prensa y personas del municipio aquí presente. En principio, con relación a este punto, pensaba solicitar formalmente que fuera enviado para estudio, pero luego, hablando con los Concejales, entendimos que existen resoluciones y los arbitrios están establecidos anteriormente en otros periodos del municipio legislativo de los Concejos de Regidores.

Por lo cual, mi postura favorable se fundamenta en un análisis cuidadoso de ese expediente, que es bien amplio y grande, que establece los beneficios que van a obtener los municipios de Navarrete, con la instalación de la fibra óptica. Aunque son Cincuenta Mil metros lineales en más de cinco barrios y otros sectores del municipio, es necesario que el municipio pase por este proceso, ya que a través de la instalación de la fibra óptica se acaba el monopolio, que solamente hay una compañía que tenía la fibra óptica, ahora va a haber una competencia leal. Se cierra la brecha digital, que en el siglo XXI el acceso a internet rápido, moderno, es justo. Por lo cual, solamente le voy a solicitar a la administración del Ayuntamiento que cuando lleguen estos expedientes, nos lo hagan llegar con más tiempo, para así uno hacer averiguaciones fuera del municipio, porque ya con la inflación que ha tenido la República Dominicana en los últimos años, el impuesto que se le está cobrando es justo, porque está establecido, pero el Ayuntamiento debe revisar ese arbitrio, porque ya ese arbitrio, según la inflación, pudiera estar muy por debajo de lo que cobran la ciudad de Santo Domingo y la ciudad de Santiago, y debemos llevarnos al parámetro de ellos.

S.M.G

J.P.B

G.P

A.A.G.M
E.O
L.M

Regidor Erinzon Ortiz Buenas tardes para todos, muchas gracias Ana Arelys Cabrera, Presidenta del Concejo, que amablemente nos cede la palabra. Nosotros hemos estado conversando este tema, principalmente con mi colega Joseph Molina, donde hablabamos sobre la importancia que es para Navarrete, tener el derecho de elegir una compañía que sea favorable para lo que necesitan en cuanto al internet se refiere. Aquí hay diversas compañías, entiendo que esta Wind Telecom, que está dando un servicio de fibra óptica, están algunos de los locales que están también dando un servicio.

S.P.B

g8

Bueno, ¿por qué privar a Claro de que también entre a la competencia, eso es favorable para el pueblo porque va a tener la opción de elegir la compañía que más se adapta a sus necesidades. Eso elimina, como dice el colega Joseph Molina, el monopolio y nosotros no nos vamos a oponer a eso, lo que sí me sumo a lo que Joseph dijo y es que los arbitrios correspondientes a esta parte hay que revisarlo porque entiendo que ya debe de cambiar, debe de reformularse.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., Bien, palabra a nuestro Concejal Erinzon Ortiz, para que nos dé un poquito de su opinión al respecto.

Por lo cual, yo le sugiero a la administración que revisemos los arbitrios para la instalación futura de fibra óptica y otros mecanismos en el municipio. Por eso, yo le digo que vamos a apoyar siempre el impulso que va a tener el municipio con esta instalación y en su momento vamos a votar favorablemente pensando en el pueblo, porque no es justo que yo le votara en contra al municipio, buscando que quizás se mandara a estudio por 15 días, cuando el municipio a gritos está pidiendo el internet de alta velocidad. En este momento yo pienso que debemos acatar las resoluciones anteriores que establecen el precio lineal para la instalación de fibra óptica, pero que para un futuro estudiemos la modificación de eso. Muchas gracias, eso era todo.

AGM
E3
M
5.7.9

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105



La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., Gracias por la intervención de nuestro Honorable Concejal Erinzon Ortiz. Vamos a darle la palabra, a pesar de que ya habíamos concluido que yo iba a replicar en ese sentido y pasar al siguiente paso, pero teniendo aquí al doctor que quiera hacer un aporte al respecto, pues la vamos a ceder la palabra, no, pues pensaba. Okay. Pues siendo así entonces, pasamos a lo que es el siguiente punto de esta réplica, que ha sido muy atinada y muy elocuente, o sea, con demasiado enfoque hacia lo que es nuestro desarrollo como municipio y para los municipios. De verdad que nosotros nos hemos enfocado más en lo que es el desarrollo del mismo que en lo mismo quizás, en un FODA uno ve la parte de ventajas y desventajas y en este momento estamos viendo la ventaja que futura puede traer a cada uno de los habitantes de nuestro municipio. Pero cabe destacar que también estoy de acuerdo de que debemos de verificar lo que son las tablas de arbitrio porque existen algunos arbitrios, ¿verdad? que en otros lugares va a depender de los habitantes y de la administración también y de los mismos Regidores, de momento, en este momento nosotros tenemos unos arbitrios que fueron preestablecidos y aprobados por otra gestión, lo cual, en vista a eso es que se está, o en base a eso es que se está sacando cada uno de los cálculos de esa, de ese impacto que va a tener para nuestro municipio. Saben ustedes que la comunidad debe de saber que de estos arbitrios que entran es que se realizan, aparte de lo que el Gobierno Central puede depositar al Ayuntamiento, es que se realizan las obras de los diferentes barrios y la necesidad que pueden presentar cada una de las comunidades.

Hemos observado que en otros municipios importantes del país se cobra una tasa más alta y yo creo que aquí los compromisos que tenemos, y el derecho que tiene Navarrete a crecer y los barrios a fortalecerse con pavimentación, con acera, con contenes, también lo tenemos nosotros, el mismo derecho que tienen aquellos lugares donde se cobra un arbitrio más alto. Es lo único que puedo decir, en el momento cuando se vaya a votar voy a votar a favor este punto, era cuanto.

S.P.B

of

S.M.G

km

AGM
CJC
E.C

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO NAVARRETE



Fue clausurada la Sesión Extraordinaria No. 17-2025, siendo 02:01 Pm.

No.17-2025.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., dijo al concluir el punto de agenda damos por concluida la Sesión Extraordinaria

S.P.B

Queda cerrada la presente Sesión Extraordinaria del día de hoy. Gracias a cada uno de ustedes por venir y acompañarnos.

de la tarde del día Jueves 16 de Octubre del año 2025.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., Sin más puntos en este sentido, vamos a dar por finalizada esta honorable Sesión Extraordinaria No.17 del periodo Abril 2025 a Abril 2026, siendo las 2:01 Pm,

U.P

de Villa Bisón, Navarrete. Fue sometido y aprobado a Unanidad.

La Presidenta de la Sala Capitular Ana Arelys Cabrera P. MA., Somete el punto a votación la solicitud de carta de no objeción a nombre de la compañía de claro, para la instalación de fibras óptica, en algunos sectores del municipio

S.M.9

Extraordinaria. Quiénes están de acuerdo con este punto?

Navarrete, en los sectores antes mencionados en esta honorable Sesión de Claro para la instalación de fibra óptica en el municipio de Villa Bisón, someter lo que es la solicitud de carta de no objeción a nombre de la compañía punto siguiente, que es aprobar o desaprobado este punto. Entonces, vamos a Así es que, sin más preámbulo, vamos a pasar de inmediato a lo que es el

AGM
E.O
m

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISONO NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

16/10/2025



ANA ARELLYS CABRERA P. MA.

Presidenta del Concejo

ANTHONY ALEXANDER GONZALEZ

Vice-Presidente

DR. JULIO JAN CARLO PERALTA

Regidor

JUAN OSVALDO MONTAN

Regidor

LIC. JOSE ANTONIO POLANCO

Regidor

LIC. JOSEPH KONSTANTIN MOLINA GENAO

Regidor

ERINZON EDUARDO ORTIZ

Regidor

MARLA FRANCISCA RODRIGUEZ PENA
Secretaria Municipal del Concejo de Regidores



Correo: secretariamunicipalvb@gmail.com
Tel: 809-585-5252 Ext: 114

Maria Francisca Rodríguez Peña
Secretaría Municipal
Consejo de Regidores



Dada en el Municipio de Villa Bisoño, Navarrete, Provincia Santiago, República Dominicana, a los 21 días del mes de Octubre del año 2025.

Certifico: Que en esta Sesión Extraordinaria No17/2025, de fecha 16 de Octubre del año 2025, fue aprobada en la Honorable Sala Capitular del Ayuntamiento de Villa Bisoño, Navarrete. La carta de no Objeción y permiso de uso de suelo por cumplir con lo establecido en la Ley 176-07 artículo 52, DE LA SOLICITUD DE CARTA DE NO OBJECCION A NOMBRE DE LA COMPANIA DE CLARO, PARA LA INSTALACION DE FIBRAS OPTICA, EN ALGUNOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE VILLA BISOÑO, NAVARRETE.

Quien Suscribe **Maria Francisca Rodríguez Peña**, dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en este Municipio de Villa Bisoño, Navarrete, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 402-1166177-8, en calidad de Secretaria Municipal.

CERTIFICACION DE NO OBJECCION

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
VILLA BISOÑO NAVARRETE





15 de septiembre 2025

Sr. Genry Noel Peralta Reyes.
Alcalde Ayuntamiento Villa Bisón (Navarrete).

Apreciado Señor,

Cortésmente solicitamos la emisión de la carta de no objeción para realizar el trabajo "GPON NAVARRETE" asociado al proyecto de ampliación de las redes de telecomunicaciones en los sectores de Jesús León, El Abanico, Bisón, Duarte, Duarte A, Hermanas Mirabal, La Mella, San Antonio, Navarrete, La Yaguita, Los Candelones, Portela, Los Multi, El Acueducto, Jeremías, etc.; ver planos anexos.

En este proyecto estaremos instalando 50,640 metros lineales de alambre mensajero para fibra óptica aérea, 15 postes, 27 anclas, 6 metros de zanjias y 2 cabinas pedestal.

El trabajo está asociado al programa de crecimiento y mejora de las redes de telecomunicaciones en Las Terrenas. Ver planos anexos con los detalles de proyecto.

Este trabajo lo estará realizando una compañía contratista autorizada de Claro y supervisada por personal de Claro bajo la responsabilidad del Ing. José Martínez (809) 220-5912.

Como es nuestra costumbre, asumimos el compromiso de la reposición de todas las áreas donde realicemos los trabajos, con materiales de igual o mejor calidad al existente. Además, tomaremos todas las medidas necesarias para preservar la seguridad de los transeúntes.

Atentamente,

Rolando Valdez

Rolando Valdez
Ingeniero IV Acceso Fijo, Claro
(809) 220-5903 / (809) 543-4900

Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.
Calle 1000 E, Karaday 454
Santo Domingo, República Dominicana
Tel: (809) 543-4900



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE
 C/ Arturo Bisonó Toribio No. 52 Navarrete, Santiago, Rep. Dom. / Tel.: 809-585-5252
 info@navarrete.gob.do / www.ayuntamientovillabisono.gob.do

DEPARTAMENTO DE RECAUDACION
 NCF: B0100001339
 VÁLIDA HASTA: 31/12/2026

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 07 | 10 | 2025 |

RNC: 402-00207-2

FACTURA VALIDA DE CRÉDITO FISCAL

CLIENTE: Compañía Dominicana de Teléfonos S.A. 101001577
 DIRECCIÓN: Avenida John F. Kennedy #54 S.D.
 CONTACTO: Comp. Dom. de Tel. TEL.: _____
 CONDICIONES: Pago por Permiso Colocación Fibra Óptica.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNIDAD | ITBIS | VALOR TOTAL |
|----------|--|-------------------|-------|-------------------|
| | <u>Pago de abastecimiento por metro, total</u> | <u>5300.03304</u> | | <u>5300.03304</u> |
| | <u>de fibra óptica 50 metros por</u> | | | |
| | <u>104.6614, 15 Postes, 27 anchos</u> | | | |
| | <u>6 metros de cables</u> | | | |
| | <u>2 cabinos de fibra</u> | | | |

Observación: _____

| | |
|---------------|-------------------|
| TOTAL EXENTO | <u>5300.03304</u> |
| TOTAL GRAVADO | |
| ITBIS | |
| TOTAL | <u>5300.03304</u> |



Antonieta García
 DESPACHADO POR

RECIBIDO CONFORME

*Original Cliente *Copia: Recaudación *Copia: Contabilidad *Copia: Telefonario
 NUM. DE AUTORIZACIÓN DGII: 5004500490



Nota: Ver documentos anexos.

Ayuntamiento de Villa Bisono, Navarrete
Director de Planeamiento Urbano
Ing. Antonio Porfirio Cabrera

[Handwritten signature]

SECRETARIA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 15/10/2025

Sin otro particular, se despide;

Luego de un cordial saludo, le estamos solicitando la carta de no objeción para la colocación del cableado de fibra óptica y demás elementos complementarios en los siguientes barrios: Jesús de León, el Abanico, Barrio Duarte, el Acueducto, los Multis, entre otros; los mismos serán ejecutados por la empresa de Telecomunicaciones Claro.

Honorables Regidores:

Al : Honorable Concejo de Regidores
De : Oficina de Planeamiento Urbano
Asunto : Solicitud de Carta de no objeción.

15 de Octubre, 2025.-

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
VILLA BISONO
RNC: 4-0200207-2
OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO

